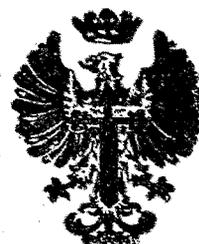




# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

### DECRETOS



#### PASE AL GRUPO DE «DESTINO DE ARMA O CUERPO»

Número 3.268/1969, por el que se dispone que el General de Brigada de Infantería don Joaquín Amores Navarro pase al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo».

Por aplicación de lo determinado en el artículo tercero de la Ley de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos,

Vengo en disponer que el General de Brigada de Infantería don Joaquín Amores Navarro pase al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», por haber cumplido la edad reglamentaria el día de la fecha, quedando en la situación de disponible.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
JUAN CASTAÑON DE MENA

### ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Número 3.269/1969, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al Inspector médico de segunda clase don Juan Hernández Giménez.

En consideración a lo solicitado por el Inspector médico de segunda clase don Juan Hernández Giménez y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día veintiuno de julio del corriente año, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
JUAN CASTAÑON DE MENA

(Del «B. O. del Estado» núm. 309, de 25-12-1969.)

### ORDENES

#### Subsecretaría



AIRE

Ceses

Excmos. Sres.: Por haber sido nombrado Secretario general técnico del Ministerio de la Gobernación, por Decreto de 7 de noviembre del presente

año, cesa en el cargo de teniente fiscal togado del Consejo Supremo de Justicia Militar el coronel auditor del Aire D. Manuel Gordillo García.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años  
Madrid, 19 de diciembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

Excmo. Sr. Ministro de Marina. Excelentísimo Sr. Ministro del Aire. Excelentísimo Sr. Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar. Excmos. Sres. ...

(Del B. O. del E. n.º 309, de 26-12-69.)

### Dirección General de Reclutamiento y Personal



INFANTERIA

Destinos

Para cubrir la vacante de libre elección anunciada por Orden de 17 de octubre de 1969 (D. O. núm. 238), pasa destinado con carácter voluntario al Servicio de Normalización del Ejérci-

tó, el comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Carlos González García, de Juez del Juzgado Militar Eventual de Guadalajara.

Madrid, 24 de diciembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

Por aplicación de lo dispuesto en la Orden de 21 de abril de 1961 (D. O. núm. 95), pasa destinado, con carácter voluntario, en vacante de libre elección, de capitán de Infantería o Caballería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», a la Agrupación de Tropas Nómadas del Sahara, el capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Antonio Montesdeoca Ramírez, de la PLM Reducida del Regimiento de Infantería La Palma número 53, viniendo obligado a ocupar este destino durante el plazo mínimo de dos años y a efectuar su incorporación con urgencia.

Este destino no produce vacante para el ascenso por existir exceso de plantilla.

Madrid, 24 de diciembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

### Vacantes de destino

De libre elección:

Una de comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición para esta vacante, excepto los destinados en aquellas sometidas a limitaciones específicas de permanencia.

El destinado vendrá obligado a ocuparla durante dos años y a efectuar su incorporación con urgencia.

Documentación: Instancia dirigida a mi Autoridad y cursada directamente por los Organismos correspondientes al coronel jefe de dicho Tercio, en Villa Cisneros, uniéndose copia de la Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) y certificado de aptitudes físicas, psicológicas y morales del peticionario.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta, los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/1966 (D. O. número 146).

Madrid, 24 de diciembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

### Bajas

Según comunica el General Subsecretario de este Ministerio, el día 15 de diciembre de 1969, falleció en la plaza de Cádiz, el teniente auxiliar de Infantería D. Leopoldo Gener Vitini, que tenía su destino en la Pagaduría y Caja Central Militar.

Madrid, 24 de diciembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

### Matrimonios

Con arreglo a las Instrucciones para desarrollo de la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente de Infantería, Escala activa, D. José Gutiérrez Lizárraga, del Regimiento Mixto de Infantería Soria núm. 9, con doña Concepción Paz Sancho y García.

Madrid, 24 de diciembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

### Cambio de residencia

A petición propia y por aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden de 28 de noviembre de 1969 (D. O. núm. 52), se concede cambio de residencia de la plaza de Vitoria a la de Burgos al sargento de Infantería D. Juan Benito Blanco, continuando en su actual situación de disponible en la 6.ª Región Militar, sin derecho a indemnización por traslado, pluses ni dietas.

Madrid, 24 de diciembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

### Situación de reserva

Retiros

Pasan a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, los comandantes honoríficos de Infantería que a continuación se relacionan, en situación de reserva, con residencia en las Regiones Militares y plazas que para cada uno se señala, debiendo hacerseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Don José Navarro Gómez, en la 2.ª Región Militar, plaza de Córdoba, el día 23 de diciembre de 1969.

Don Adolfo Salinas González, en la 7.ª Región Militar, plaza de Oviedo, el día 23 de diciembre de 1969.

Madrid, 24 de diciembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

### Escala de complemento

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 22 de diciembre de 1969, el brigada de complemento de Infantería de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, D. Camilo Fimón Lorente, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 24 de diciembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA



### CABALLERÍA

Mandos

Para cubrir la vacante de mando del Regimiento Acorazado de Caballería Numancia núm. 9, anunciada en turno de libre elección por Orden de 2 de octubre de 1969 (D. O. número 325), ha designado al coronel de Caballería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Mariano Escribano de la Torre, disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 23 de diciembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA



### ARTILLERÍA

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/1966, de 28 de diciembre de 1966 (D. O. número 296) y la Orden de 25 de febrero de 1967 (D. O. núm. 56), se conceden dos trienios acumulables a los suboficiales especialistas del Ejército de Tierra que a continuación se relacionan, a percibir desde 1 de enero de 1970.

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 1

Brigada D. Enrique Illana Arriero.

De la Escuela Militar de Montaña

Sargento D. José Mayayo Bisautá.

De la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería

Sargento D. Vicente Mateo Redondo.

De la Brigada Paracaidista Sargento D. Emilio Martín Garrido. Otro, D. José Llanos Bueso. Otro, D. Jesús López Jiménez.	Del Regimiento de Infantería Mecanizada Asturias núm. 31 Brigada D. Antonio Batalla Nevado.	Del Regimiento Mixto de Ingenieros del Sahara Brigada D. Manuel Ramos Téllez de Meneses. Sargento D. José Díaz Duartez.
Del Regimiento Mixto de Ingenieros número 1 Brigada D. Julio Salinero Labraña. Sargento D. Carlos Sierra Barea. Otro; D. Domingo Rodríguez García.	Del Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37 Brigada D. Miguel Fernández Ayllón.	Del Tercio Gran Capitán, I de La Legión Brigada D. Javier de las Heras de la Fuente.
Del Regimiento Mixto de Ingenieros número 2 Brigada D. Juan Conde Solís.	Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 42 Sargento D. Antonio Fernández Pérez.	Del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión Brigada D. Alejandro Bravo Estépa. Sargento D. Fernando Arrabe San Genaro.
Del Regimiento Mixto de Ingenieros número 3 Brigada D. Rafael Vilches Zaragoza.	Del Regimiento de Infantería Barbastro núm. 43 Brigada D. Jaime Vilas Saludas.	Del Grupo de Artillería A.A. Ligera de la División Acorazada «Brunete» número 1 Sargento D. Argimiro Alvarez Cid.
Del Regimiento Mixto de Ingenieros número 4 Brigada D. Emilio Morales Carralero.	Del Regimiento de Infantería Mecanizada Wad-Ras núm. 55 Brigada D. Pedro Torreño Pérez.	Del Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 1 Brigada D. Fernando Sánchez-Reboto López.
Del Regimiento Mixto de Ingenieros número 6 Sargento D. Marino Sanz Gabriel.	Del Regimiento de Infantería Alcázar de Toledo núm. 61 Brigada D. Gaspar Díaz González. Otro, D. Antonio Velázquez Matallana. Sargento D. Bernabé Vallinot García. Otro, D. Luis García Fernández.	Del Grupo de Artillería A.A. Ligera de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3 Sargento D. Emilio Martínez Muñoz.
Del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Sagunto núm. 7 Sargento D. José Carnerero Acevedo.	Del Regimiento de Artillería A. A. número 74 (Grupo Hawk) Sargento D. Pablo Ruiz Albacete. Otro, D. José Palma Moreno.	Del Grupo de Intendencia de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3 Brigada D. Jesús Sancho Sánchez.
Del Regimiento Acorazado de Caballería Numancia núm. 9 Brigada D. Inocente Nevado Bermejo.	Del Regimiento Mixto de Artillería número 94 Brigada D. Francisco Roma Lope-sino.	Del Grupo Ligero de Caballería V Sargento D. Domingo Castillo Cere-suela.
Del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Alcántara núm. 10 Sargento D. Antonio Ruiz Ruiz.	Del Regimiento de Artillería de de Información y Localización Sargento D. Pedro Menor Martín-Gil.	Del Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 6 Brigada D. José Santamaría Mara-ñón.
Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 11 Sargento D. Antonio Rupérez He-rreira.	Del Regimiento de Transmisiones Brigada D. Manuel Taboadela Sieiro. Otro, D. Donaciano Santamaría Pérez.	Del Grupo Regional de Sanidad Mi-litar núm. 8 Sargento D. Ricardo Santos Mouri-ño.
Del Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla núm. 16 Sargento D. Angel del Val Platel.	Del Regimiento de la Red Permanente y Servicios Especiales de Transmis-iones Sargento D. Manuel Carmona Gar-cía.	Del Grupo de Artillería de Campaña ATP, XI. Brigada D. Félix Bargueño Bargue-ño.
Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 18 Brigada D. Pedro Martínez Ba-llster.	Del Regimiento de Pontoneros y Es-pecialidades de Ingenieros Brigada D. Gregorio Lafuente Do-mínguez. Sargento D. Antonio Crespo Gar-cía.	Del Grupo de Artillería de Campaña XXXI Brigada D. José García Torrubia.
Del Regimiento de Infantería Motori-zable Pavia núm. 19 Brigada D. Jesús Martínez Cabello.	Del Regimiento de Zapadores Fe-rroviarios Brigada D. Juan Carbaajo Vega.	Del Grupo de Artillería a Lomo XII Sargento D. Antonio Lecumberri Ayerna.
Del Regimiento Mixto de Infantería Vizcaya núm. 21 Sargento D. José López Ortega.		

**Del Grupo de Artillería Aerotransportable**

Brigada D. Juan González-Anleo Díaz.

**Del Grupo Mixto de Artillería del Sahara**

Brigada D. Andrés Pérez Muñoz.  
Sargento D. Jesús Martínez Blanco.

**Del Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada Aerotransportable**

Sargento D. José Ruibal Pereira.

**Del Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada de Caballería «Jarama»**

Sargento D. Manuel Vázquez Ortega.

**Del Batallón Mixto de Ingenieros VI**

Brigada D. José Vázquez Arroyo.

**Del Batallón Mixto de Ingenieros IX**

Brigada D. Juan Castillo Ruiz.

**Del Batallón Mixto de Ingenieros XII**

Brigada D. José Sulas Díaz.

**Del Batallón Mixto de Ingenieros XXI**

Brigada D. Alvaro Briz Simón.  
Otro, D. Federico Pacheco Fernández.

**Del Batallón Mixto de Ingenieros XXXI**

Sargento D. Martín Tello García.  
Otro, D. Lucio Gete Pradillo.

**Del Batallón Mixto de Ingenieros XXXII**

Brigada D. José González Ruiz.  
Otro, D. Damián Moreno García.

**Del Batallón de Automovilismo del Sahara**

Sargento D. Francisco Palacios Domingo.

**Del Parque y Maestranza de Artillería de Madrid**

Brigada D. Avelino Gómez Lorenzo.

**Del Parque de Artillería de la División Acorazada «Brunete» núm. 1**

Brigada D. Francisco González Sibaja.

**Del Parque Central de Ingenieros**

Sargento D. Manuel de Andrés Escobar.

**Del Parque de Artillería de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2**

Sargento D. Antonio Navarro Sánchez.

**Del Parque de Artillería de Valencia**

Sargento D. Jacinto Benito Costenla.  
Otro, D. José Roncero Gómez.

**Del Parque de Artillería de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3**

Sargento D. Antonio Sánchez López.  
Otro, D. Mariano García Díaz.

**Del Parque y Maestranza de Artillería de Barcelona**

Brigada D. Luis Morales Gil.

**De la Academia de Ingenieros del Ejército**

Sargento D. Jaime Albelda Alonso.

**De la Unidad de Automovilismo de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3**

Brigada D. Luis Prensa Fuentes.  
Sargento D. Tomás Pérez Anadón.

**De la Unidad de Helicópteros número 11 para Cuerpo de Ejército**

Brigada D. Melitón Rozalen Martínez.  
Otro, D. Roselino López Roldán.  
Sargento D. Luis Rodríguez Baranda.  
Otro, D. Francisco Pérez Olmo.

**De la Unidad de Automovilismo de la Brigada de Infantería Mecanizada XXI**

Brigada D. Joaquín Castaño Chillarón.

**Del Polígono de Experiencias de Carabanchel**

Brigada D. Francisco Boj Marco.

**De la Compañía Móvil de Reparaciones de Campaña**

Brigada D. Celedonio López San Vicente López.

**De la Compañía de Transportes de la Brigada de Infantería Mecanizada XI**

Sargento D. José Jiménez Álvarez.

**Del Taller de Precisión y Centro Electrotécnico de Artillería**

Brigada D. Jesús Talayero Pérez.  
Otro, D. José Barbed Balana.  
Sargento D. Miguel Florido Tomás.

**Del Depósito de Recría y Doma de Ecija**

Sargento D. Federico Titos Martínez.

**Del Laboratorio y Parque Central de Veterinaria Militar**

Sargento D. Vicente Martín Gutiérrez.

Madrid, 23 de diciembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

ADVERTENCIA. — En la página 1.164 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere al sargento primero de Ingenieros don Juan Olid Nieto.

**INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION****Mandos**

Para cubrir la vacante de jefe de la Comandancia de Obras de la 6.ª Región Militar, anunciada en turno de libre elección por Orden de 15 de noviembre de 1969 (D. O. núm. 262), he designado al coronel ingeniero de Armamento y Construcción (Rama de Construcción y Electricidad), D. Pedro Sánchez del Río Pisón, de disponible en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

Madrid, 23 de diciembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

**Destinos**

Por haber variado la plantilla de la Comandancia de Obras de la 6.ª Región Militar, cesa en el mando como jefe de la misma el teniente coronel ingeniero de Armamento y Construcción (Rama de Construcción y Electricidad), D. Francisco Serna Montero, continuando destinado en vacante de su empleo en la expresada Comandancia.

Madrid, 23 de diciembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

**CUERPO JURIDICO MILITAR****Trianos**

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/1966, de 28 de diciembre (D. O. núm. 296), se conceden los trianios acumulables que se expresan, a los jefes y oficiales, de la Escuela activa del Cuerpo Jurídico Militar que a continuación se relacionan, a percibir de 1 de enero de 1970.

**De la Fiscalía Togada del Consejo Supremo de Justicia Militar**

Teniente coronel auditor D. Enrique del Real Zalote, once trienios de oficial.

**De la Secretaría de la Inspección General del Cuerpo Jurídico Militar**

Comandante auditor D. Gabriel Álvarez Casanueva, siete trienios de oficial.

**Del Juzgado Togado Permanente de la 5.ª Región Militar**

Comandante auditor D. Ignacio Bone Sandoval, siete trienios de oficial.

**De la Secretaría de Justicia de la 5.ª Región Militar**

Comandante auditor D. Fernando Vea-Murgia García, siete trienios de oficial.

**De la Asesoría Jurídica de este Ministerio (Subsecretaría)**

Capitán auditor D. José Girgado Doce, cuatro trienios de oficial.

**De la Relatoría de Ejército del Consejo Supremo de Justicia Militar**

Capitán auditor D. Francisco Guerrero Burgos, cuatro trienios de oficial.

**De la Escuela de Estudios Jurídicos**

Capitán auditor D. Emilio de Miguel Zamora, tres trienios de oficial.

**De la Auditoría de Guerra de la 3.ª Región Militar**

Capitán auditor D. Carlos Cerda Orts, cinco trienios de oficial.

**De la Auditoría de Guerra de la 6.ª Región Militar**

Capitán auditor D. Jesús Palomino Yóbenes, un trienio de oficial.

**De la Auditoría de Guerra de la 8.ª Región Militar**

Capitán auditor D. José Montero Pardo, cuatro trienios de oficial.

Otro, D. Carlos Lozano Fernández, tres trienios de oficial.

**De la Auditoría de Guerra de la 9.ª Región Militar**

Capitán auditor D. Francisco Javier Fernández de Santaella y González, cinco trienios de oficial.

**De la Fiscalía Jurídico Militar de la 5.ª Región Militar**

Capitán auditor D. Pablo Casado Burbano, tres trienios de oficial.

**De la Secretaría de Justicia de la 1.ª Región Militar**

Capitán auditor D. Francisco Casenoves Escobar, cinco trienios de oficial.

**De la Secretaría de Justicia de la 3.ª Región Militar**

Capitán auditor D. Ángel García Miranda, dos trienios de oficial.

**De la Secretaría de Justicia de la 7.ª Región Militar**

Capitán auditor D. Fernando Vázquez Martín, dos trienios de oficial. Madrid, 23 de diciembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

**INTERVENCION****Ascensos**

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94) y Decreto de 23 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, de 1967), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo inmediato con la antigüedad de 17 de diciembre de 1969, a los jefes y oficiales del Cuerpo de Intervención Militar, Escala activa, que a continuación se relacionan, quedando en las situaciones que para cada uno se indica:

**A coronel interventor**

Teniente coronel interventor D. Ignacio Valle Colmenares, de la Dirección General de Industria y Material, disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

**A teniente coronel interventor**

Comandante interventor D. Anquílino Herrera Fernández, de la Dirección General de Industria y Material, disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

**A Comandante interventor**

Capitán interventor D. Alberto Mas García, «En Servicios Especiales», Grupo de «Destinos de Interés Militar», continuando en la misma situación. La vacante que produce por la continuación en la situación de «En Servicios Especiales», corresponde al turno de ascenso.

Otro, D. Eduardo Esteban Ureta, de la Academia del Cuerpo de Intervención Militar, disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid. Madrid, 24 de diciembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

**FARMACIA MILITAR****Trienios**

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/1966, de 23 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 296), se conceden los trienios acumulables que se indican, a los jefes y oficiales de Farmacia Militar, que se relacionan, los cuales deberán percibirlos, desde 1 de enero de 1970.

**Del Laboratorio de Farmacia Militar de Valladolid**

Teniente coronel farmacéutico don José Álvarez Núñez, once trienios.

**De la Farmacia del Hospital Militar de Mahón**

Capitán farmacéutico D. Vicente Marino Tuduri, siete trienios.

**De Eventualidades de la 3.ª Región Militar, afecto a la Jefatura de Farmacia**

Capitán farmacéutico D. José León Méndez, seis trienios.

**De la Jefatura de Farmacia de la Dirección General de Servicios**

Capitán farmacéutico D. Francisco Peña García, cinco trienios.

**De la Farmacia Militar de Santander.**

Capitán farmacéutico D. Ramón Gutiérrez del Olmo, cuatro trienios.

**De la Unidad de Farmacia de la Comandancia General de Ceuta. Farmacia del Hospital Militar**

Teniente farmacéutico D. Antonio Orobitg Gelet, cuatro trienios (tres de suboficial).

**De la Farmacia Militar de Huelva**

Capitán farmacéutico D. José Rodríguez Marín, dos trienios.

**De la Farmacia del Hospital Militar de Oviedo**

Teniente farmacéutico D. Jaime Comedoira Amenedo, un trienio. Madrid, 24 de diciembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66 de 23 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 296), se conceden los trienios acumulables que se indican al personal del Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Farmacia Militar, que se relacionan, los

cuales deberán percibirlos, a partir de 1 de enero de 1970.

**De la Farmacia Central de la 6.ª Región Militar**

Practicante de 3.ª (asimilado a sargento primero) D. Antonio Molinos Castro, cuatro trienios.

**De la Farmacia Militar de Huelva**

Practicante de 3.ª (asimilado a sargento) D. Luis García Martínez, tres trienios.

**De la Farmacia Militar de Santander**

Practicante de 3.ª (asimilado a sargento) D. Angel Pérez López, tres trienios.

**De la Farmacia Central de la 8.ª Región Militar.**

Practicante de 3.ª (asimilado a sargento) D. Luis Jiménez Romo, tres trienios.

Madrid, 24 de diciembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA



**VARIAS ARMAS**

ADVERTENCIA.—En la página 1.164 se publican tres órdenes de la Presidencia del Gobierno que se refieren a oficiales auxiliares y suboficiales del Ejército que tienen solicitado su pase a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

**Dirección General  
de la Guardia Civil**



**Matrimonios**

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 13 de noviembre de 1957 (DIARIO OFICIAL núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio con doña Francisca Torres Ferrando al comandante de la Guardia Civil D. Vicente Vázquez Pavía, con destino en la 6.ª Comandancia.

Madrid, 24 de diciembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

**Destinos**

Padecido error material en la impresión de la Orden de fecha 22 del actual (D. O. núm. 293), se aclara en

el sentido de que los verdaderos nombre y apellidos del teniente de la Guardia Civil, destinado al Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos son los de D. Manuel Fuentes Cabrera.

Madrid, 26 de diciembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

**Bajas**

Causa baja en la Guardia Civil, por fin del mes actual, por los motivos que se indican, el personal de dicho Cuerno que a continuación se relaciona, quedando en la situación militar que le corresponda con arreglo a la Ley de Reclutamiento.

**A PETICION PROPIA**

**Cabo primero**

Antonio Rubio Vega, de la 212 Comandancia.

**Guardias segundos**

Angel Bullón Pardo, de la 1.ª Comandancia Móvil.

Camilo Liz Fernández, de la misma.

Francisco Sáez García, de la 151 Comandancia.

Juan Rodríguez Moreno, de la 252.

Esteban Lobato Carrasco, de la 261 Desiderio Sánchez Amores, de la 322 Comandancia.

José Cerdón Martín, de la 3.ª Comandancia Móvil.

Ramón de Prado Sánchez, de la misma.

Antonio Mendoza Salas, de la misma.

Moisés Delgado Corcoba, de la 411 Comandancia.

Salvador Martín Zapatero, de la 413.

Joaquín Rodríguez Lara, de la 522.

Juan Moreno Sánchez Martín, de la 621.

Francisco Gómez Rodríguez, de la Agrupación de Destinos.

**Guardia alumno**

Antonio Ruano León, de la Academia de Guardias de Ubeda.

**POR EXTINCION DEL COMPROMISO**

**Guardias segundos**

Juan Muñoz Salazar, de la 1.ª Comandancia Móvil.

Luis Cidóncha Morcillo, de la 2.ª.

Manuel Jiménez Losilla, de la misma.

Salvador Cano Ramírez, de la 3.ª.

Francisco Rodríguez Osuna, de la misma.

José Portillo Aguilar, de la 261 Comandancia.

Joaquín Delgado Díaz, de la misma. Miguel Herradura Rodríguez, de la 411.

Joaquín Morato Carrillo, de la misma.

Vicente Tur Tur Arabi, de la 431. Alejandro Medina Sáez, de la misma.

Pedro López Díaz Rivera, de la 541. Carmelo Camacho Sánchez, de la misma.

Agustín González Jorge, de la 511. José Marugán Poza, del Parque de Automovilismo.

Madrid, 22 de diciembre de 1969.

POR HALLARSE COMPRENDIDOS EN EL ARTICULO 6.º DE LA R. O. DE 17 DE ENERO DE 1893 («C. L.» NUM. 22)

**Guardias segundos**

Rafael Aranda Vizcaino, de la 2.ª Comandancia Móvil.

José Cancho Victorio, de la 261 Comandancia.

José Menéndez Fernández, de la 551. Madrid, 22 de diciembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

**Retiros**

Pasa a la situación de retirado en el mes actual, por los motivos que se expresan, el personal de la Guardia Civil que a continuación se relaciona, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

POR CUMPLIR LA EDAD DETERMINADA EN EL PARRAFO 1.º DE LA ORDEN MINISTERIAL DE 14 DE MARZO DE 1944 («C. L.» NUM. 63)

**Cabos primeros**

Antonio Rubiales Morejón, de la 212 Comandancia.

José Rivas Alonso, de la 242.

**Cornetas**

Virginio Amado Corchero, de la 412 Comandancia.

Miguel Navarro Soriano, de la 413.

**Guardias primeros**

Domingo Rodríguez Ortega, de la 212 Comandancia.

Aurelio Mateo Carrillo, de la 231.

Ramón Castellano García, de la 251.

Manuel Ruiz Romero, de la 252.

Antonio García Navarro, de la 253.

Eusebio Cuadrado García, de la 312.

Nemesio Romero Benito, de la 411.

Antonio González Rodríguez, de la 412.

José Nausia Iribas, de la 422.

Arsenio López Moreno, de la misma.

Manuel Gil Fernández, de la 432.

Gabriel Bestard Bestard, de la misma.

Antonio Gracia Salvador, de la 511.

Juan Pardo Corchón, de la 522.

Sebastián Fernández Cerezalet, de la 612.  
 Angel Sánchez Sánchez, de la 621.  
 Antonio Celeiro Pascual, de la 641.  
 Antonio Egea Tomás, de la 651.

#### Guardias segundos

Valentín Jiménez Estrada, de la Plana Mayor del 11 Tercio.  
 Gregorio Gómez Aranjuez, de la 111 Comandancia.  
 Vicente Gutiérrez Portillo, de la misma.  
 Joaquín Criado Hernández, de la misma.  
 Juan Martínez Vaquero, de la misma.  
 Antonio López López, de la misma.  
 Antonio Rodríguez Cordero, de la misma.  
 Félix Fraile Bonilla, de la 113.  
 Bautista Sánchez Rodríguez, de la 122.  
 Rafael Ocaña Valverde, de la 142.  
 José Figueroa Ladrón de Guevara, de la 211.  
 José Fernández Domínguez, de la misma.  
 Manuel Martínez Parrilla, de la misma.  
 Jesús Vargas Molina, de la 212.  
 José Sánchez Carmona, de la misma.  
 Juan Ruiz Rodríguez, de la 221.  
 Enrique Sánchez González, de la misma.  
 Manuel Sánchez Garabato, de la 222.  
 Mateo Vacas Arroyo, de la 231.  
 Domingo Aguilera Valverde, de la 232.  
 José Pareja Muñoz, de la misma.  
 Juan Cabrera Izquierdo, de la 242.  
 José Gallego Pintor, de la misma.  
 Florencio Bermejo Bermejo, de la 251.  
 Francisco Gómez Sánchez, de la 261.  
 Manuel Viñas Cabrera, de la 262.  
 Antonio Carmona Fernández, de la 311.  
 Juan Manrubia Sánchez, de la misma.  
 Donato Martínez Lacruz, de la misma.  
 Segundo Mourisco Pérez, de la 312.  
 Jesús Céspedes Vallejo, de la 411.  
 Emilio Marcos Matamoros, de la misma.  
 José Ruiz Hidalgo, de la misma.  
 Pedro Sánchez Gordillo, de la misma.  
 Mariano Morchillo García, de la 412.  
 Antonio Páez Prados, de la misma.  
 Miguel Sierra Rodríguez, de la misma.  
 Antonio Salazar González, de la misma.  
 Francisco Alameda García, de la 413.  
 Anastasio González Jiménez, de la 422.  
 Marcelino Contreras Borrell, de la 431.  
 Juan Ribas Torres, de la misma.  
 Miguel Campins Bisbal, de la misma.  
 Manuel Valadés Pajuelo, de la misma.  
 Juan Sabater Portell, de la misma.  
 Eusebio Pujals Cruellas, de la misma.

Francisco Merayo Villar, de la 511.  
 Miguel Roca Burgasén, de la misma.  
 Ireneo Díez Martínez, de la Plana Mayor del 53 Tercio.  
 Jesús González Sánchez, de la 542 Comandancia.  
 César Retorta Iglesias, de la misma.  
 Arseliano Justo Fernández, de la misma.  
 Miguel Romera Caparrós, de la 551.  
 Teodoro Arrogante Gómez, de la 552.  
 Manuel Vallejo Martínez, de la 612.  
 Antonio Bermejo Vicente, de la misma.  
 Esteban Jorge de Vega, de la misma.  
 Manuel Acosta Fernández, de la 622.  
 José Peña Ratón, de la misma.  
 Gregorio García Nuño, de la misma.  
 Benigno Vilaboia Escudero, de la 631.  
 Demetrio Maceda Macía, de la misma.  
 Juan Albores Villar, de la misma.  
 Rogelio Fernández Pérez, de la 632.  
 Amador Álvarez Cagiao, de la misma.  
 Pedro García Conde, de la misma.  
 Secundino Seoane Sánchez, de la 641.  
 Jesús Eijo Mariño, de la misma.  
 Antonio Rodríguez Gestal, de la 642.  
 Antonio Rodríguez Vázquez, de la misma.  
 César Fernández Vázquez, de la misma.  
 Eduardo Pérez Pérez, de la misma.  
 Benedicto Grande Rodríguez, de la 651.  
 Ernesto Amor Calvo, de la 652.  
 Alberto Cortina Ruidiaz, de la misma.  
 Santiago González Fernández, del Centro de Instrucción.  
 Vicente Martín Martín, de la Agrupación de Destinos.

POR CUMPLIR LA EDAD DETERMINADA EN EL PARRAFO 2.º DE LA ORDEN MINISTERIAL DE 14 DE MARZO DE 1944 («C. L.» NUM. 63)

#### Guardias primeros

Tomás Abad Domingo, de la 3.ª Comandancia Móvil.  
 Pedro Moreira Valiño, de la 652 Comandancia.

#### Guardias segundos

Ramiro López Rodríguez, de la 112 Comandancia.  
 José Salazar Arias, de la 211.  
 Celestino Borreguero Leo, de la 222.  
 Santiago Sánchez Rodríguez, de la 241.  
 Manuel Gutiérrez Carbajo, de la 261.  
 Enrique Torregrosa Sánchez, de la 331.  
 Antonio Vich Noguera, de la 431.  
 Francisco Garzo López, de la 511.  
 Teodoro Zamarro San Pablo, de la 531.  
 Don Antonio Buján López, de la Plana Mayor del 64 Tercio.  
 Emilio Alegría Villalba, de la 642 Comandancia.

POR TENER CUMPLIDA LA EDAD DETERMINADA EN EL ARTICULO 12 DE LA LEY DE 15 DE MARZO DE 1940 «C. L. NUM. 106)

#### Guardias primeros

Rufino Arrabe Roncero, de la 221 Comandancia.  
 José Delgado González, de la 622.  
 Julio Copa Monteserín, de la 642.  
 Antonio Fenoy González, de la Agrupación de Destinos.

#### Guardias segundos

Sebastián Ruano García, de la 122 Comandancia.  
 Juan Jiménez Millán, de la 211.  
 Miguel Pertinhez Aranda, de la 241.  
 Manuel Espada Andrades, de la 251.  
 Juan Bernal Bernal, de la 511.  
 Tomás Remesal Blanco, de la 621.  
 Jesús Álvarez Sánchez, de la 622.  
 Santiago López Castro, de la 652.

POR INUTILIDAD FISICA DECLARADA POR LOS TRIBUNALES MEDICOS MILITARES CORRESPONDIENTES

#### Cabos primeros

Pedro Fernández Fernández, de la 2.ª Comandancia Móvil.  
 Bernardino Serrano Martín, de la 221 Comandancia.

#### Guardias primeros

Raimundo Delgado Ferrer, de la 311 Comandancia.  
 Eusebio Romojaro Cudero, de la Agrupación de Destinos.

#### Guardias segundos

Orisanto Barroso Rodríguez, de la 221 Comandancia.  
 Julián Chorro González, de la 222.  
 Antonio Lara Martínez, de la 312.  
 Joaquín Nicolás Escobar, de la 321.  
 José Montalbán Vivanco, de la misma.  
 Alfonso Marcos Garrido, de la 411.  
 Baldomero Jiménez Fierro, de la misma.  
 Cayetano González González, de la 413.  
 Juan García Donoso, de la misma.  
 José Yáñez Parejo, de la 3.ª Comandancia Móvil.  
 José Darder Mas, de la 431 Comandancia.  
 Francisco Sanjuán Sanjuán, de la 432 Comandancia.  
 Manuel Rodríguez Arias, de la 541.  
 Luis Vázquez Agudo, de la 542.  
 Isaac Laso Puebla, de la misma.  
 José Santamaría del Campo, del Grupo de Investigación y Vigilancia de Ferrocarriles.  
 Madrid, 22 de diciembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

#### Prórroga de edad

Con arreglo a lo que determina el artículo 2.º de la Ley 79/1963, de 8 de

julio («B. O. del Estado» núm. 164), se concede prórroga anual de edad para el retiro a los suboficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan:

**HASTA LOS CINCUENTA Y CUATRO AÑOS**

*Subtenientes*

Don Antonio Otero Regueiro, de la 112 Comandancia.  
Don Rafael Ramis Costoso, de la 431.

*Brigadas*

Don Manuel Díaz Jiménez, de la Academia de Guardias de El Escorial.  
Don Manuel García Criado, de la 122 Comandancia.

Don Sebastián Lopera Anguita, de la 211.

Don Esteban Rodríguez Hernández, de la 221.

Don Antero Piedrafita Pardo, de la 512.

Don Raimundo Gutiérrez Pérez, de la P. M. del 53 Tercio.

*Sargentos primeros*

Don Javier Coronado Hernández, de la 152 Comandancia.

Don Francisco Sánchez Mateos, de la 231.

Don Luis González Simón, de la 222.

Don Mario Encinas de Mena, de la 262 Comandancia.

Don Manuel Rodríguez Gil, del Núcleo de Reserva de la 3.ª Zona.

Don Juan Canete Alvarez, del Centro de Instrucción.

*Sargentos*

Don Juan López Valbuena, de la 2.ª Comandancia Móvil.

Don Francisco Gutiérrez Suárez, de la 251 Comandancia.

Don Martín Latasa Ansa, de la 421.

Don Manuel Castro García, de la 641.

**HASTA LOS CINCUENTA Y CINCO AÑOS**

*Subtenientes*

Don Eulogio Martín Encalado, de la 432 Comandancia.

Don Miguel Sánchez Rodríguez Abarea, de la Agrupación de Destinos.

*Brigada*

Don Daniel Gómez Casero, de la 212 Comandancia.

*Sargentos*

Don Julián Prieto Crespo, de la 542 Comandancia.

Don Jesús Urosa Revilla, de la Agrupación de Destinos.

**HASTA LOS CINCUENTA Y SEIS AÑOS**

*Subtenientes*

Don Aurelio Fuentes Calvo, de la 1.ª Comandancia Móvil.

Don Julián Camuñas Moraleda, de la 111 Comandancia.

Don Sebastián Prieto Morán, de la 122.

Don Enrique Micó Pons, de la 212.

Don Pedro Sánchez Pardo, de la 222.

Don Felipe Villares Marín, de la 241.

Don Alfredo Vicente García, de la 322.

Don Antonio García Fernández Bar-múdez, de la 512.

Don Daniel Orden Gómez, de la Plana Mayor de la 6.ª Zona.

Don Manuel Boza Delgado, de la 652 Comandancia.

*Brigadas*

Don Francisco Martínez Alvarez, de la Plana Mayor del 42 Tercio.

Don Bautista Veiga Canceda, de la 642 Comandancia.

Don José Fernández Díaz López, de la misma.

*Sargento primero*

Don Benedicto Oroz Ansoain, de la 422 Comandancia.

*Sargento*

Don José Arroyo Córdoba, de la 261 Comandancia.

Madrid, 22 de diciembre de 1969.

**CASTAÑÓN DE MENA**

**Trienios**

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 95/1966, de 28 de diciembre de dicho año («B. O. del Estado» núm. 311), se conceden los trienios acumulables que se expresan a los suboficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, debiendo percibirlos a partir de las fechas que se indican:

**ONCE TRIENIOS**

*A partir de 1 de enero de 1970*

Brigada D. Luis Correa Rodríguez, del 24 Tercio (ocho de tropa).

**DIEZ TRIENIOS**

*A partir de 1 de enero de 1970*

Sargento primero D. Arturo Botella Juan, del 24 Tercio (ocho de tropa).

**OCHO TRIENIOS**

*A partir de 1 de enero de 1970*

Sargento primero D. José García Bellver, del 21 Tercio (seis de tropa).

Otro, D. Mateo García García, del mismo (seis de tropa).

Sargento D. Domingo Lorenzo Gómez, del mismo (siete de tropa).

Otro, D. Pablo Montilla Cabo, del mismo (siete de tropa).

Otro, D. Carlos Rosa Pérez, del mismo (siete de tropa).

Otro, D. Antonio Díaz Maestre, del mismo (siete de tropa).

Sargento primero D. Agustín Nieto Pérez, del 24 (seis de tropa).

Sargento D. José Martínez Cara, del mismo (siete de tropa).

Otro, D. Antonio Fernández Fernández, del mismo (siete de tropa).

Otro, D. José Ruiz Martín del mismo (siete de tropa).

Brigada D. Benito Domingo Izquierdo, del 33 (cinco de tropa).

Sargento primero D. José Hernández Hernández, del mismo (seis de tropa).

Otro, D. Angel Poza Cruz, del mismo (seis de tropa).

Otro, D. Abilio González Delgado, del mismo (seis de tropa).

Sargento D. Modesto Llopis Belles, del mismo (siete de tropa).

Brigada D. Ignacio González Gallego, del 55 Tercio (cinco de tropa).

Sargento primero D. Euprepio Saiz Barrios, del mismo (seis de tropa).

Sargento D. Higinio Cabria Ramírez, del mismo (siete de tropa).

Otro, D. Eduardo González Cerrato, del mismo (siete de tropa).

Otro, D. Francisco Gutiérrez Pérez, del mismo (siete de tropa).

Otro, D. José Baile Galván, del mismo (siete de tropa).

Brigada D. Benito Fernández Alvarez, del 63 (cinco de tropa).

Otro, D. Tomás de las Heras Bruña, del mismo (cinco de tropa).

Sargento primero D. Angel Martín Macías, del mismo (seis de tropa).

Otro, D. Genserico Cid Cid, del mismo (seis de tropa).

Sargento D. Manuel Vázquez Castro, del mismo (siete de tropa).

**SIETE TRIENIOS**

*A partir de 1 de noviembre de 1969*

Sargento D. Francisco Pérez Gómez, de la Agrupación de Destinos (seis de tropa).

Madrid, 22 de diciembre de 1969.

**CASTAÑÓN DE MENA**

**ADVERTENCIA.** — En la página 1.164 se publican dos Ordenes de la Presidencia del Gobierno que se refieren a personal de la Guardia Civil que tiene solicitado su pase a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

**SUBSECRETARIA**



**Recursos contencioso-administrativos**

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes: de una, como demandante, D. Pedro Cañas González, sargento primero especia-

lista del Ejército, representado y defendido por el Letrado D. Jerónimo Esteban González, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio del Ejército de 13 de junio y 18 de septiembre de 1967, denegatorias de petición sobre percibo de sueldo y demás devengos del empleo de teniente, se ha dictado sentencia con fecha 29 de octubre de 1969, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto en nombre y representación de D. Pedro Cañas González, sargento primero especialista, mecánico ajustador de armas, contra resoluciones del Ministerio del Ejército de 13 de junio y 18 de septiembre, ambas de 1967, por las que, respectivamente, se denegó petición sobre su derecho al percibo del sueldo y demás devengos del empleo de teniente y se desestimó la reposición promovida por ello, debemos declarar y declaramos que dichas resoluciones son conformes a derecho y quedan, en consecuencia, firmes y subsistentes, absolviéndose a la Administración de la demanda y sus pretensiones, sin hacerse especial declaración sobre imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos».

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 11 de diciembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

Excmo. Sr. General Subsecretario de este Ministerio.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única

instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo entre partes: de una, como demandantes, D. Narciso Pérez Gras, D. Antonio Candeas Ramos, don José Hernández Díaz, D. Miguel Reyes Ponce, D. José Castaño Guiza, don Fausto Díez Martín, D. José Hernández Cid, D. Gabriel López Martín y don Alfonso Castelar Montero, representados por el Procurador D. Antonio Rueda Bautista, bajo la dirección de Letrado, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio del Ejército que denegaron su petición de ascenso a teniente de la escala auxiliar, se ha dictado sentencia con fecha 14 de noviembre de 1969, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos estimar y estimamos, en parte, los recursos contencioso-administrativos interpuestos por D. Narciso Pérez Gras, D. Antonio Candeas Ramos, D. José Hernández Díaz, D. Miguel Reyes Ponce, D. José Castaño Guiza, D. Fausto Díez Martín, D. José Hernández Cid, D. Gabriel López Martín y D. Alfonso Castelar Montero, contra las resoluciones del Ministerio del Ejército que denegaron su petición de ascenso a teniente de la escala auxiliar, resoluciones que debemos revocar y revocamos por no encontrarse ajustadas a derecho, y en su lugar declaramos el de los recurrentes a que les sea otorgado el referido ascenso con antigüedad de la fecha anterior a 16 de diciembre de 1967, en que para cada uno de ellos se produjo la vacante que debieron cubrir, condenando a la Administración a adoptar las medidas necesarias a tal efecto, sin hacer especial pronunciamiento sobre costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos».

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 15 de diciembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

Excmo. Sr. Director general de Reclutamiento y Personal.

(Del B. O. del E. n.º 307, de 24-12-69.)

#### JUSTICIA

##### Supresión de libertad condicional

En cumplimiento de lo dispuesto en la norma octava de la R. O. C. de 13 de enero de 1917 (C. L. núm. 8) y acreditada la mala conducta observada por el ex corrigiendo del Castillo de San Francisco del Risco (Las Palmas de Gran Canaria) Tomás García Tercero, dado que dicho penado quebrantó su condena el 22 de diciembre de 1968, queda sin efecto la concesión de los beneficios de libertad condicional que le fueron otorgados por Orden de 21 de febrero de 1969.

Madrid, 4 de diciembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

(Del B. O. del E. n.º 309, de 26-12-69.)

## Consejo Supremo de Justicia Militar



### VARIAS ARMAS

#### Señalamiento de haberes pasivos

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento, para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación relación de señalamiento de haberes pasivos, que empieza por el alférez de complemento de Infantería D. Pedro Guinea Uzcarra y termina con el cabo primero de La Legión Antonio González Macías, en virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar por Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo), a fin de que por las Autoridades competentes se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del referido Reglamento.

Madrid, 12 de diciembre de 1969.—  
El General Secretario, P. S., El Coronel Vicesecretario, Juan de Parada y Parada.

## RELACION

NOMBRES	Empleos	Arma o Cuerpo	Situación	Haber mensual que le corresponde — pesetas	Fecha en que debe empezar a percibirlo		
					Día	Mes	Año
Don Pedro Guinea Uzcarre ... ..	Alférez Compt.º ... ..	Infantería ... ..	Retirado..	3.033,33	1	marzo	1968
Don Miguel Blasco Martínez ... ..	Sublte. Espt.ª ... ..	Ejército T. ... ..	Retirado..	17.534,99	1	octubre	1967
Don Luis Monasterio López ... ..	Sublte. Espt.ª ... ..	Ejército T. ... ..	Retirado..	15.026,66	1	mayo	1968
Don Jeremías Rodríguez Recio ... ..	Maestro Armero ... ..	C. A. S. E. ... ..	Retirado..	3.126,20	1	junio	1968
Don Joaquín Viciana Ros ... ..	Sargento ... ..	Legión ... ..	Retirado..	3.593,33	1	septiemb.	1968
A C T U A L							
Antonio González Macías ... ..	Cabo 1.º ... ..	Legión ... ..	Retirado..	5.637,49	1	diciemb.	1968

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento de haber pasivo, la Autoridad que la practique conforme previene el artículo 42 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, deberá al propio tiempo advertirle que si se considera perjudicado con dicho señalamiento, puede interponer recurso contencioso-administrativo con arreglo a lo dispuesto

en la Ley de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del E.» núm. 363), previo el de reposición que como trámite inexcusable debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, la cual deberá informarlo consignando la fecha de la referida notificación y la de presentación del recurso.

Durante el año 1968, no se le aplica el 90 por 100 de su haber pasivo, de conformidad con el Decreto-Ley 15/67 de la Jefatura del Estado (D.D. OO. números 273 y 278).

## OBSERVACIONES

(0) Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento que quedará

**U E S E C I T A**

Hasta fin de diciembre de 1968 percibirá el 85% del haber mensual. Ley 112/66 y Decreto-ley 15/67	Durante el año 1969 percibirá el 90% del haber mensual. Ley 112/66	Punto de residencia y Delegación de Hacienda por la que debe cobrar		Observaciones y fecha de la Orden de retiro
		Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Pesetas	Pesetas			
2.578,33	2.730,00	Vitoria .....	Alava .....	22-2-68 (D. O. 45). (9,15). (9, 15). (9, 4, 15, 81, a). (17) 9-8-68 (D. O. 179).
14.904,74	15.781,50	Madrid .....	D. G. Tesoro .....	
12.772,66	13.524,00	Gerona .....	Gerona .....	
—	—	Gremenes .....	León .....	
3.054,33	3.233,99	Barcelona .....	Barcelona .....	

**ACION**

—	5.118,74	Cádiz .....	Cádiz .....	(9, 61).
---	----------	-------------	-------------	----------

nulo, a partir de la fecha de percepción de este señalamiento de rectificación.

(4) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de capitán.

(16) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 333,33 pesetas por la pensión de la Cruz a la Constanza en el Servicio.

(17) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 200 pesetas

por la pensión de la Cruz a la Constanza en el Servicio.

(17) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 200 pesetas por la pensión de la Cruz a la Constanza en el Servicio.

(61) La fecha de arranque se le fija de conformidad con el artículo 5.º de la Ley 82/61.

(81) Este haber pasivo se le fija con carácter provisional hasta tanto sea

promulgada la disposición que regule los nuevos devengos del personal del C. A. S. E. de conformidad con la Ley 113/66.

(a) Desde la misma fecha de arranque, percibirá la cantidad, también mensual de 7.033,95 pesetas, por aumento del 125 por 100, Ley 1/64.

Madrid, 12 de diciembre de 1969.—  
El General Secretario, P. S., el Coronel Vicesecretario, *Juan de Parada y Parada*.



# ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Excmo. Sr.: Como consecuencia de la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 16 de abril de 1955 («Boletín Oficial del Estado» núm. 111) y de conformidad con lo preceptuado en las Leyes de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» núm. 199) y la 195/1963, de 23 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» núm. 313), se concede el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, con la situación de «Reemplazo voluntario», al capitán del Cuerpo de la Guardia Civil, D. Jesús Lerín Gavin, en situación de «Disponible», en la 4.ª Zona, fijando su residencia en Barcelona.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 3 de diciembre de 1969.—  
P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López-Barrón Cerruti.

Excmo. Sr. Ministro del Ejército.

(Del B. O. del E. n.º 307, de 24-12-69.)

Excmo. Sr.: Como continuación a la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 2 de febrero de 1954 («Boletín Oficial del Estado» núm. 53) y de conformidad con el párrafo segundo del artículo 11 de la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» núm. 199), por haber sido promovido al empleo de teniente de la Escala Auxiliar de Infantería del Ejército de Tierra D. Emeterio Torquemada Antón, queda clasificado para solicitar destinos de primera clase el referido oficial, aspirante a ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 10 de diciembre de 1969.—  
P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López-Barrón Cerruti.

Excmo. Sr. Ministro del Ejército.

Hmo. Sr.: En atención a las circunstancias que concurren en el sargento primero de Ingenieros D. Juan Ollid Nieto,

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de Vuestra Ilustrísima, y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien confirmarle en el cargo de Ceador de obras del Servicio de Obras

Públicas de la provincia de Sahara. Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de diciembre de 1969.

CARRERO

Hmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

(Del B. O. del E. n.º 309, de 26-12-69.)

Excmos. Sres.: Causan baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, por los motivos que se indican, los oficiales y suboficiales que a continuación se relacionan, con expresión de empleo, Arma, nombre, situación, motivo de la baja y fecha:

### Colocalos

Teniente de complemento de Infantería D. Andrés Linares Guillén. Industria Linares Real. Pozuelo-La Rabita (Granada). Retirado: 5-12-69.

Brigada de complemento de Infantería D. José Avilés López. Ayuntamiento de Valencia. Retirado: 8-12-69.

Brigada de Complemento de Infantería D. Benito Salgado López. AOSP. Ministerio de Hacienda. Oviedo. Retirado: 4-12-69.

Brigada de complemento de Ingenieros D. Julio González Gutiérrez. Empresa Martín Gutiérrez. Collado de Contreras (Avila). Retirado: 5-12-69.

### Reemplazo voluntario

Teniente de complemento de la Guardia Civil D. Saturnino Fernández Rodríguez. Retirado: 30-11-69.

Brigada de complemento de Artillería D. Juan Cañellas Font. Retirado 29-11-69.

Brigada de complemento de Ingenieros D. Juan Arciniega García. Retirado: 8-12-69.

Brigada de complemento de Aviación (S. T.) D. Federico Malcas Villalba. Retirado: 20-9-69.

El personal retirado relacionado anteriormente, que proceda de la situación de «Colocado», quedará regulado, a efectos de haberes de su destino civil, por lo establecido en la nueva redacción del artículo 23 a que se refiere el Decreto 331/1967, de 23 de febrero («B. O. del Estado» número 50).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 17 de diciembre de 1969.—  
P. D., el General Presidente de la

Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López-Barrón Cerruti.

Excmos Sres. Ministros ...

Excmos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1952 («B. O. del Estado» núm. 199), modificada por la de 30 de marzo de 1954 («B. O. del Estado» núm. 91), Ley 195/1963, de 23 de diciembre («B. O. del Estado» núm. 313) y Orden de 23 de octubre de 1964 («B. O. del Estado» número 253),

Esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º Por haberlo solicitado de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, y reunir las condiciones del apartado d) del artículo 14 de la Ley primeramente citada, se otorgan por adjudicación directa los destinos que se indican al personal que a continuación se relaciona:

Teniente auxiliar de Artillería don José Cantalapiedra Sáez, con destino en la Comisión Mixta de Servicios Civiles. Funcionario del Cuerpo Auxiliar de la Administración Civil del Estado, en la Comisión Mixta de Servicios Civiles de la Presidencia del Gobierno, Madrid. Fija su residencia en Madrid. Este destino queda clasificado como de primera clase.

Subteniente de la Guardia Civil don Pascual Cabezas Caracuel, con destino en la Agrupación de Destinos de la Dirección General de la Guardia Civil. Funcionario del Cuerpo Auxiliar de la Administración Civil del Estado, en la Comisión Mixta de Servicios Civiles de la Presidencia del Gobierno, Madrid. Fija su residencia en Madrid. Este destino queda clasificado como de primera clase.

Sargento primero de la Policía Armada D. Juan García Moreno, con destino en la Inspección General de la Policía Armada. Funcionario del Cuerpo Auxiliar de la Administración Civil del Estado, en la Comisión Mixta de Servicios Civiles de la Presidencia del Gobierno, Madrid. Fija su residencia en Madrid. Este destino queda clasificado como de primera clase.

Guardia primero de la Guardia Civil D. Eduardo Vana Martorell, con destino en la 432 Comandancia de la Guardia Civil. Guarda de almacén en la Empresa «Calzados Mells Marqués y Compañía», con domicilio social en la calle Vicente Enseñat, núm. 21, Inca (Baleares). Fija su residencia en Inca (Baleares). Este destino queda clasificado como de tercera clase.

Art. 2.º Los citados oficiales y sub-

oficiales, que por la presente Orden adquirieren un destino civil, ingresan en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, con la situación de «Colocado», que especifica el apartado a) del artículo 17 de la referida Ley, debiendo causar baja en la Escala Profesional y alta en la de Complemento, cuando así lo disponga el Ministerio respectivo.

El referido Guardia primero de la Guardia Civil, que por la presente

Orden adquiere un destino civil, causará baja en el Cuerpo de procedencia, pasando a la situación de retirado forzoso e ingresando a todos los efectos en la plantilla de la Empresa a que va destinado.

Art. 3.º Para el envío de la baja de Haberes y credencial del destino civil obtenido se dará cumplimiento a la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 17 de marzo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» núm. 88).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 17 de diciembre de 1969.—  
P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López-Barrón Cerruti.

Excmos. Sres. Ministros ...

(Del B. O. del E. n.º 308, de 25-12-69.)

## ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

**RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el pase a situación de retirado de los suboficiales del Cuerpo de Policía Armada que se citan.**

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir de la fecha que a cada uno se indica en que cumplirán la edad reglamentaria que las disposiciones legales vigentes señalan para el retiro, de los suboficiales del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relacionan; debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

#### SUBOFICIALES QUE SE CITAN

Sargento primero D. Tomás González García. Fecha de retiro: 30 de enero de 1970.

Sargento D. Manuel Mendo López. Fecha de retiro: 24 enero 1970.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 9 de diciembre de 1969.

El Director general, *Eduardo Blanco*.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

**RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el pase a la situación de retirado del personal del Cuerpo de Policía Armada que se cita.**

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir de la fecha que a cada uno se indica en que cumplirán la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme

lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal, y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de 8 de marzo de 1941, del personal del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relacionan: debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

#### PERSONAL QUE SE CITA, CON EXPRESIÓN DE FECHA DE RETIRO

Cabo primero D. Antonio Benítez Benítez: 26 enero 1970.

Policia D. Cayetano Herrera Rodríguez: 2 enero 1970.

Otro, D. Ginés Fernández Ortega: 5 enero 1970.

Otro, D. Manuel Fortés Lozano: 5 enero 1970.

Otro, D. Daniel Velasco Gil-Pérez: 5 enero 1970.

Otro, D. Félix Pinedo Baroja: 7 enero 1970.

Otro, D. Félix García Mochales: 7 enero 1970.

Otro, D. Nicanor Pinedo Santiago: 9 enero 1970.

Otro, D. Manuel Déniz Rivero: 9 enero 1970.

Otro, D. José Delgado Martínez: 10 enero 1970.

Otro, D. Jeremías Robles Robles: 11 enero 1970.

Otro, D. Antonio Caparros Gómez: 11 enero 1970.

Otro, D. José Osaba Viguri: 11 enero 1970.

Otro, D. Enrique Perales Gallego: 12 enero 1970.

Otro, D. Félix Alfonso Rodríguez: 14 enero 1970.

Otro, D. Manuel Goyanes Fernández: 15 enero 1970.

Otro, D. José Sutil Oya: 16 enero 1970.

Otro, D. Canuto de Gracia Corcuera: 19 enero 1970.

Otro, D. Mario de la Horra de la Horra: 19 enero 1970.

Otro, D. Fabián Moreno Nebreda: 20 enero 1970.

Otro, D. Eulogio González García: 21 enero 1970.

Otro, D. Acelso Triviño López: 21 enero 1970.

Otro, D. José Alfonso Figueroa: 21 enero 1970.

Otro, D. Emeterio Martínez García: 21 enero 1970.

Otro, D. Marcelino Feliciano López Jiménez: 24 enero 1970.

Otro, D. Gaspar Marcos Sánchez: 24 enero 1970.

Otro, D. José Fernández Chousa: 27 enero 1970.

Otro, D. Julián Alonso Bujedo: 28 enero 1970.

Otro, D. Antonio Prenda Cubero: 29 enero 1970.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 9 de diciembre de 1969.—  
El Director general, *Eduardo Blanco*,

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

(Del B. O. del E. n.º 307, de 24-12-69.)

### MINISTERIO DE HACIENDA

Excelentísimos señores:

El artículo segundo del Decreto-Ley 15/1967, de 27 de noviembre, prorrogó en un año la aplicación de los incrementos anuales establecidos en las retribuciones de todos los funcionarios públicos civiles y militares, así como las clases pasivas del Estado, cuyas etapas de iniciación se regularon en el Decreto-Ley 14/1965, de 6 de noviembre.

Debiendo iniciarse en 1 de enero de 1970 la cuarta etapa de las señaladas en el referido Decreto-Ley 14/1965, así como la entrada en vigor de la reducción de 90.000 pesetas en la base imponible a que se refiere el número 3, artículo cuarto, de la Ley 18/1967, de 8 de abril, sobre sistematización y tarifas de los impuestos sobre la Renta, parece conveniente dictar las instrucciones precisas que habrán de tenerse en cuenta para la confección y justificación de las nóminas de los funcionarios públicos comprendidos en la Ley 31/1965, de 4 de mayo, y demás Leyes de retribuciones dictadas con posterioridad en ejecución y cumplimiento de la misma.

En su virtud, este Ministerio dicta las siguientes instrucciones:

Primera.—La cantidad a reclamar como sueldo en la nómina del mes de enero próximo será la dozava parte del resultado de multiplicar 34.200 pesetas por el coeficiente multiplica-



# SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

## JUNTA PRINCIPAL DE COMPRAS

La Junta Principal de Compras, sita en el paseo de la Reina Cristina, número 27 (Madrid), anuncia la celebración de un concurso público de conformidad con lo dispuesto en la Orden del Ministerio del Ejército de 28 de abril de 1969 (D. O. núm. 97), para la adquisición de artículos de vestuario, con destino a la Tropa, a los precios límites que a continuación se señalan, según expediente 1 S. V. 2/70-3.

### Relación de artículos y precio límite

156.800	metros de granito kaki, al precio límite de 240 pesetas metro.
68.250	metros sarga rayón forros, al precio límite de 45 pesetas metro.
67.500	metros tela forro bolsillos, al precio límite de 27 pesetas metro.
60.000	metros de entretela, al precio límite de 20 pesetas metro.
32.500	metros percalina forro mangas, al precio límite de 20 pesetas metro.
375.000	botones dorados medianos, al precio límite unitario de 1,25 pesetas.
600.000	botones dorados pequeños, al precio límite unitario de 1,00 pesetas.
825.000	botones pantalón, al precio límite unitario de 0,10 pesetas.
150.000	juegos de corchetes, al precio límite de 0,22 pesetas juego.
150.000	hombreras espuma, al precio límite unitario de 1,50 pesetas.
40.500	metros de cinta elástica 6 centímetros, al precio límite de 48 pesetas metro.
87.600	bobinas de hilo kaki núm. 40, al precio límite unitario de 9,00 pesetas.

En el plazo máximo de un mes, a partir de la notificación de elevación a definitiva, el adjudicatario deberá entregar una muestra del artículo adjudicado en el Centro Técnico de Intendencia, sito en la avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, debiendo hacer constar en el pliego de oferta que se compromete a formalizar este requisito.

El plazo de entrega de la mercancía adjudicada será de ciento cincuenta días naturales, computándose a partir del día siguiente al de la notificación de la adjudicación.

La fianza que deberá unir a las proposiciones será del 2 por 100 del precio límite establecido para cada artículo, a disposición del excelentísimo señor General Presidente de la Junta Principal de Compras.

Los pliegos de bases (prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares) se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta, todos los días hábiles, desde las nueve a las catorce horas.

Las proposiciones se harán por duplicado y se ajustarán al modelo oficial que figura en la Orden de 28 de junio de 1968 (D. O. núm. 144), irán acompañadas de la documentación exigida en tres sobres, lacrados y firmados por el licitador, que se denominarán: núm. 1, «Referencias» (las que se exijan en la cláusula 6.ª bis del pliego de bases); núm. 2, «Documentación general» (en el que se incluirá toda la documentación señalada en la cláusula 9.ª del mismo), y número 3, «Proposición económica», que serán presentados simultáneamente en la Secretaría de esta Junta, sita en el domicilio antes mencionado, antes de las doce horas del día 24 de enero de 1970.

El acto de la licitación tendrá lugar en el salón de reuniones de esta Junta, a las once horas del día 30 de enero de 1970, en cuyo momento se dará a conocer el resultado de la admisión de empresarios, que ha de llevarse a cabo por la Mesa de contratación, previamente al acto licitatorio.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 19 de diciembre de 1969.

Núm. 846

P. 1-1

## JUNTA PRINCIPAL DE COMPRAS

La Junta Principal de Compras del Ministerio del Ejército, sita en el paseo de la Reina Cristina, núm. 27 (Madrid), anuncia la celebración de un concurso público de conformidad con lo dispuesto en la Orden del Ministerio del Ejército de 28 de abril de 1969 (D. O. núm. 97), para la adquisición de artículos de vestuario, con destino a la Tropa, a los precios límites que a continuación se señalan, según expediente 1 S. V. 7/70-5.

### Relación de artículos y precio límite

500.000	pares de calcetines algodón, al precio límite de 20 pesetas par.
100.000	jerseys, al precio límite unitario de 135 pesetas.
500.000	calzoncillos «slips», al precio límite unitario de 30 pesetas.
100.000	camisetas gimnasia, al precio límite unitario de 28 pesetas.
100.000	camisetas todo uso, al precio límite de 33 pesetas.

En el plazo mínimo que el licitador concretará en su proposición, caso de resultar adjudicatario, éste deberá entregar una muestra del artículo ofertado en el Centro Técnico de Intendencia.

El plazo de entrega de la mercancía adjudicada no podrá exceder de ciento cincuenta días naturales, computándose a partir del día siguiente en que se le comunique al interesado la adjudicación. Dichas en-

tergas se realizarán en el Almacén Central de Intendencia.

La fianza que deberá unir a las proposiciones será del 2 por 100 del precio límite establecido para cada artículo, a disposición del Excmo. Sr. General Presidente de la Junta Principal de Compras.

Los pliegos de bases (prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares) se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta, todos los días hábiles desde las nueve a las catorce horas.

Las proposiciones se harán por duplicado y se ajustarán al modelo oficial que figura en la Orden de 28 de junio de 1968 (D. O. núm. 144), irán acompañadas de la documentación exigida en tres sobres, lacrados y firmados, que se denominarán: núm. 1, «Referencias» (las que se exijan en la cláusula 6.ª bis del pliego de bases); número 2, «Documentación general» (en la que se incluirá toda la documentación señalada en la cláusula 9.ª del mismo), y núm. 3, «Proposición económica», que serán presentados simultáneamente en la Secretaría de esta Junta, sita en el domicilio antes mencionado, antes de las doce horas del día 23 de enero de 1970.

El acto de la licitación tendrá lugar en el salón de reuniones de esta Junta, a las diez horas del día 30 de enero de 1970, en cuyo momento se dará a conocer el resultado de la admisión de empresarios, que ha de llevarse a cabo por la Mesa de contratación previamente al acto licitatorio.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 19 de diciembre de 1969.

Núm. 842

P. 1-1

## MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta Central de Acuartelamiento, sacando a subasta una finca

Por acuerdo del Consejo Rector de esta Junta se saca a subasta la propiedad denominada «Polvorín de Monte Alto», sita en La Coruña.

El acto se celebrará en el Gobierno Militar de La Coruña a las doce horas del día 26 de enero de 1970 y ante el tribunal reglamentario que a tal efecto se designe, por el sistema de aplazamiento de pago.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de pesetas 11.728.200, y los pliegos de condiciones, modelos de proposición, etc., estarán expuestos en la Junta Central de Acuartelamiento, calle de Alcalá, 120-2.º, Madrid y en el expresado Gobierno Militar, en donde se facilitará cuanta información se solicite.

Los licitantes deberán consignar ante la mesa o acreditar previamente haber depositado 2.345.640 pesetas en calidad de fianza.

Todos los gastos de anuncios y demás que se originen serán de cuenta del comprador.

La Coruña, 22 de diciembre de 1969.

Núm. 847

P. 1-1

#### MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta Central de Acuartelamiento sacando a subasta una finca

Por acuerdo del Consejo Rector de esta Junta, se saca a subasta la propiedad denominada «Parcela B de los terrenos de la Antigua Batería de Torre d'en Pau», sita en Palma de Mallorca.

El acto se celebrará en la antesala de la Biblioteca Regional de la Capitanía General de Baleares, a las 10,30 horas del día 10 de febrero de 1970, por el sistema de aplazamiento de pago y ante el Tribunal reglamentario que a tal efecto se designe.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 5.675.439,00 pesetas, y los pliegos de condiciones, modelos de proposición, etc., estarán expuestos en la Junta Central de Acuartelamiento, Calle de Alcalá, 120, 2.º, Madrid; en el Gobierno Militar de Mallorca y en la 4.ª Sección de Estado Mayor de la Capitanía General de Baleares, en donde se facilitará cuanta información se solicite.

Los licitantes deberán consignar ante la Mesa o acreditar previamente haber depositado 1.135.088,00 pesetas en calidad de fianza.

Todos los gastos de anuncios y demás que se originen serán de cuenta del comprador.

Palma, 22 de diciembre de 1969.

Núm. 848

P. 1-1

#### JUNTA ECONOMICA DEL TERCIO SAHARIANO ALEJANDRO FARNESIO, IV DE LA LEGION

##### Anuncio

Autorizada por la Superioridad la adquisición, por contratación directa, de 1.500 colchas tipo hawaiana, vasca o similar y 1.500 colchones de poliuretano, se admitirán ofertas en cuadruplicado ejemplar, que podrán remitirse por correo certificado a la Mayoría

del Cuerpo antes de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

Los pliegos de bases con modelo de proposición pueden ser consultados por los interesados en la Subinspección de La Legión en Leganés (Madrid), Representación del Tercio en Las Palmas (Acuartelamiento de Mata) y Mayoría del Cuerpo en el Acuartelamiento de Villa Cisneros (Sahara).

La licitación tendrá lugar a las once horas del día 20 del próximo mes de enero.

El importe del presente anuncio será de cuenta del o de los adjudicatarios, en directa proporción al importe de la adjudicación.

Villa Cisneros, 13 de diciembre de 1969.

Núm. 849

P. 1-1

#### JUNTA PRINCIPAL DE COMPRAS

La Junta Principal de Compras, sita en el paseo de la Reina Cristina, número 27 (Madrid), anuncia la celebración de un concurso público de conformidad con lo dispuesto en la Orden del Ministerio del Ejército de 23 de abril de 1969 (D. O. núm. 97), para la adquisición de artículos de vestuario, con destino a la Tropa, a los precios límites que a continuación se señalan, según expediente 1 S. V. 3/70-4.

##### Relación de artículos y precio límite

500.000	toallas, al precio límite unitario de 36,00 pesetas.
200.000	cinturones lona, al precio límite unitario de 32,00 pesetas.
120.000	emblemas Artillería, al precio límite de 7,00 pesetas.
50.000	emblemas Automovilismo, al precio límite de 7,00 pesetas.
60.000	emblemas Caballería, al precio límite de 7,00 pesetas.
10.000	emblemas Farmacia, al precio límite de 7,00 pesetas.
120.000	emblemas Infantería, al precio límite de 7,00 pesetas.
40.000	emblemas Ingenieros, al precio límite de 7,00 pesetas.
20.000	emblemas Intendencia, al precio límite de 7,00 pesetas.
10.000	emblemas Sanidad, al precio límite de 7,00 pesetas.
70.000	emblemas C. I. R., al precio límite de 7,00 pesetas.

En un plazo mínimo que el licitador concretará en su oferta, y caso de resultar adjudicatario, éste deberá entregar una muestra en el Centro Técnico de Intendencia al objeto de comprobar que aquella se ajusta a las características técnicas ofrecidas en su proposición.

El plazo de entrega de la mercancía adjudicada no podrá exceder de ciento cincuenta días naturales, computándose a partir del día siguiente en que se le comunique al interesado la adjudicación. Dichas entregas se realizarán en el Almacén Central de Intendencia.

La fianza que deberá unir a las proposiciones será del 2 por 100 del precio límite establecido para cada artículo, a disposición del excelentísimo señor General Presidente de la Junta Principal de Compras.

Los pliegos de bases (prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares) se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta, todos los días hábiles, desde las nueve a las catorce horas.

Las proposiciones se harán por duplicado y se ajustarán al modelo oficial que figura en la Orden de 23 de junio de 1968 (D. O. núm. 144), irán acompañadas de la documentación exigida en tres sobres, lacrados y firmados, que se denominarán: núm. 1, «Referencias» (las que se exigen en la cláusula 6.ª bis del pliego de bases); número 2, «Documentación general», en el que se incluirá toda la documentación señalada en la cláusula 9.ª del mismo, y núm. 3, «Proposición económica», que serán presentados simultáneamente en la Secretaría de esta Junta, sita en el domicilio antes mencionado, antes de las doce horas del día 23 de enero de 1970.

El acto de la licitación tendrá lugar en el salón de reuniones de esta Junta a las doce horas del día 30 de enero de 1970, en cuyo momento se dará a conocer el resultado de la admisión de empresarios, que ha de llevarse a cabo por la Mesa de Contratación, previamente al acto licitatorio.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 19 de diciembre de 1969.

Núm. 837

P. 1-1

Se recuerda lo dispuesto por la Superioridad respecto a la conveniencia de insertar en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de publicarse por los Organismos, Cuerpos, Centros y Dependencias militares, independientemente de los que figuren en otras revistas oficiales y en la Prensa nacional.

## AVISO

POR EL MERO ENVIO DE CANTIDADES EN METALICO A ESTE SERVICIO DE PUBLICACIONES, «D. O.» Y «C. L.» DEL MINISTERIO DEL EJERCITO NO ES POSIBLE CONOCER EL MOTIVO DE LA REMESA, NO OMITA SU AVISO